



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**EDUCACIÓN**  
Dirección Local de Educación  
**TUNJUELITO**

Resolución  
Técnico  
Renovación  
Licencia

## RESOLUCIÓN No. 06-0005

Por la cual se autoriza la renovación de cuatro (4) programas y la cancelación de un (1) programa de formación a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano INSTITUTO TECNISISTEMAS

### LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ DEL DISTRITO CAPITAL – DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE TUNJUELITO

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Decreto 330 de 2008 y Decreto 4904 de 2009 y,

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 2.6.4.1 del Decreto 1075 de 2015 establece que "las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación académica".

Que el artículo 2.6.4.3 del decreto 1075 de 2015 dispone "las instituciones autorizadas para prestar el servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano solamente expedirán certificados de aptitud ocupacional a quien culmine satisfactoriamente un programa registrado"

Que el artículo 2.6.4.6 del Decreto 1075 de 2015 establece que "para ofrecer y desarrollar un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano, la institución prestadora del servicio educativo debe contar con el respectivo registro"

Que el artículo 2.6.4.7 del decreto 1075 de 2015 preceptúa que "el registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva secretaria de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento.

Cuando para la renovación del registro, la institución acredite certificación de calidad otorgada por un organismo de tercera parte, la vigencia del registro será de siete (7) años.

Una vez expirada la vigencia del registro, la institución no podrá admitir nuevos estudiantes en el correspondiente programa y garantizará a los estudiantes de las cohortes ya iniciadas, el desarrollo del programa hasta la terminación del mismo.

Que la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano INSTITUTO TECNISISTEMAS, cuenta con licencia de funcionamiento según resoluciones 6142 del 9 de septiembre de 1997 que le concedió autorización oficial para la sede principal ubicada en la carrera 100 No. 34-47, 2786 del 11 de septiembre de 2002 y 3520 del 25 de noviembre de 2003 por la cual se registraron los programas de validación general, digitador en paquetes empresariales, secretariado, contabilidad sistematizada, programación y análisis de sistemas, secretariado contable sistematizado, desarrollo infantil y gerencia de oficina para la sede ubicada en la calle 44 sur No. 50-39, así como la resolución 2422 del 12 de junio de 2007, mediante la cual se modificó la denominación de la institución y 0048 del 05 de octubre de 2010, por la cual se aclara el nombre de la institución, se autoriza la apertura de una nueva sede y se registra el cambio de propietario, la resolución 06-0049 de octubre 6 de 2010 por la cual se autoriza el registro de los programas "Técnico Laboral Digitador, Técnico Laboral auxiliar administrativo, Técnico Laboral Auxiliar en el Cuidado de Niños, Técnico Laboral Auxiliar Contable, Conocimientos Académicos Inglés Comunicativo B1 de formación a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**EDUCACIÓN**  
Dirección Local de Educación  
TUNJUELITO

**Continuación de la Resolución No. 06-005**

Por la cual se autoriza la renovación de cuatro (4) programas y la cancelación de un (1) programa de formación a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano INSTITUTO TECNISISTEMAS

Humano INSTITUTO TECNISISTEMAS para la sede ubicada en la Diagonal 45 Sur No. 50-38, la resolución **06-0050** por la cual se autoriza la renovación del registro a un programa de formación "Técnico Laboral en Digitador", la resolución **06-005** del 03 de Abril de 2013 "Por la cual se autoriza cambiar la intensidad horaria y denominación de unos programas de formación a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano INSTITUTO TECNISISTEMAS para la sede ubicada en la Diagonal 45 Sur No. 50-38 y la intensidad horaria de un programa para la sede ubicada en la Calle 44 Sur No. 50-39".

Que mediante solicitudes radicadas bajo los Nos E-2015-68770 y E-2015-81439, el INSTITUTO TECNISISTEMAS, el Director William Fernando Sánchez Corredor solicita la renovación de los programas Técnicos Laborales de Educación para el trabajo y desarrollo Humano en Técnico Laboral auxiliar Administrativo, Técnico Laboral Auxiliar Contable, Técnico Laboral Auxiliar en Preescolar, conocimientos académicos en Inglés comunicativo para la sede ubicada en la Diagonal 45 sur N° 50-39, Calle 45 A SUR N° 52 A – 97 (antigua Calle 44 Sur N° 49-97) y a la vez solicita la cancelación del programa Técnico laboral por competencias Digitador teniendo en cuenta que no ha tenido la demanda y aceptación requerida.

Que el Equipo de Inspección, Vigilancia y Supervisión de la Secretaria de Educación del Distrito designado para tal efecto, una vez verificadas las condiciones legales y de infraestructura necesarias para ofrecer el servicio educativo para el Trabajo y el Desarrollo Humano, según visita y fecha de evaluación del 14 de Octubre de 2015, emitió Concepto Técnico Pedagógico favorable para renovación de programas en teniendo en cuenta que: "(...) 1. El Instituto TECNISISTEMAS; cuenta con Licencia de Funcionamiento para las sedes en Venecia, y las condiciones de infraestructura han mejorado gracias a la construcción de una sede diseñada con propósito educativo. 2. Los programas cuya renovación se solicita están debidamente autorizados por la SED y cuentan con certificaciones emitidas por entidades autorizadas para hacerlo, denotando que pedagógica y administrativamente el servicio ofrecido cumple con estándares de calidad internacionalmente aceptados. 3. Las normas de competencia que desarrollan los programas se hallan vigentes. 4. La organización administrativa cuenta con los apoyos logísticos, financieros, materiales y de personal para garantizar un servicio de calidad. 5. Los elementos básicos de los programas: normas de competencia, perfiles, procesos de evaluación y certificación se ajustan a las exigencias legales y ya han sido aceptadas por la SED. 6. El instituto cuenta con los recursos y manejos financieros que aseguran la sostenibilidad de los programas durante su oferta a cada cohorte. 7. Las tarifas consultan los aumentos de Ley, las condiciones económicas de los usuarios y la sostenibilidad del instituto (...)" Que este despacho encuentra que la solicitud de registro de programas cumple con los requisitos de orden legal.

En mérito de lo expuesto,



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTA D.C.

Secretaría  
**EDUCACIÓN**  
Dirección Local de Educación  
TUNJUELITO

Continuación de la Resolución No. **06-005**

Por la cual se autoriza la renovación de cuatro (4) programas y la cancelación de un (1) programa de formación a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano INSTITUTO TECNISISTEMAS

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Renovar el registro de los programas de formación laboral con metodología presencial, de la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano INSTITUTO TECNISISTEMAS, que funcionará en la sede ubicada en la Diagonal 45 Sur N° 50-38, Calle 44 sur N° 50-39, calle 45 A SUR N° 52 A – 97 (Calle 44 Sur No. 49-97 antigua) que se menciona a continuación:

NOMBRE DEL PROGRAMA	DURACIÓN (HORAS) Y CRÉDITOS	NÚMERO DE ESTUDIANTES POR GRUPO	JORNADA	VALOR (\$)	CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL
Técnico Laboral Auxiliar Administrativo	1140 HORAS 15 CRÉDITOS	25	Diurno, Nocturno y Fines de Semana	\$2.150.535.00	Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar Administrativo
Técnico Laboral Auxiliar en Preescolar	1160 HORAS 15 CRÉDITOS	25	Diurno, Nocturno y Fines de Semana	\$2.150.535.00	Técnico Laboral por Competencias Auxiliar en Preescolar
Técnico Laboral Auxiliar Contable	1166 HORAS 15 CRÉDITOS	25	Diurno, Nocturno y Fines de Semana	\$2.150.535.00	Técnico Laboral por Competencias Auxiliar Contable
Conocimientos Académicos en Inglés Comunicativo B1	376 HORAS 7 CREDITOS	20	Mañana, Noche y Fines de Semana	\$1.834.628.00	Conocimientos Académicos Inglés Comunicativo B1

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El registro de los programas se entiende concedido por el término de siete (7) años, contados a partir de la fecha de la ejecutoria del presente acto administrativo.

**Parágrafo Primero:** Para efectos de la actualización del registro de los programas, la institución deberá solicitar con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento, la renovación del mismo.

**Parágrafo Segundo:** Si la institución no solicita la renovación, expirará la vigencia del registro de los programas y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes.



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**EDUCACIÓN**  
Dirección Local de Educación  
TUNJUELITO

Continuación de la Resolución No. **06-005**

Por la cual se autoriza la renovación de cuatro (4) programas y la cancelación de un (1) programa de formación a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano INSTITUTO TECNISISTEMAS

**ARTÍCULO TERCERO:** Cancelar el registro del programa autorizado mediante resolución No. 06-0050 de Octubre 6 de 2010 a la Institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano INSTITUTO TECNISISTEMAS, que funciona en la sede ubicada en la Diagonal 45 Sur N° 50-38, Calle 44 sur N° 50-39, calle 45 A SUR N° 52 A – 97 (Calle 44 Sur No. 49-97 antigua) que se menciona a continuación:

NOMBRE DEL PROGRAMA	DURACIÓN (HORAS) Y CRÉDITOS	NÚMERO DE ESTUDIANTES POR GRUPO	JORNADA	VALOR (\$)	CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL
Técnico Laboral Digitador	720 HORAS 6 CRÉDITOS	25	Mañana, Noche y Fines de Semana	\$1.775.870.00	Técnico Laboral por Competencias Digitador

**Parágrafo Primero.** Una vez expirada la vigencia del registro, la institución no podrá admitir nuevos estudiantes en el correspondiente programa y garantizará a los estudiantes de las cohortes ya iniciadas, el desarrollo del programa hasta la terminación del mismo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los programas identificados en el artículo primero de esta resolución, deberán ser registrados en el Sistema Nacional de Información de las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

**ARTÍCULO QUINTO:** Los programas descritos en el artículo primero podrán ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no cumplen con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

**ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICACIÓN.** Notificar el presente acto administrativo al Propietario o Representante Legal del establecimiento educativo o a su apoderado, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011, artículos 66 y siguientes). Contra él procede el recurso de reposición ante la Dirección Local de Educación de Tunjuelito y en subsidio el de apelación ante la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación.





ALCALDIA MAYOR  
BOGOTA D.C.

Secretaría  
**EDUCACIÓN**  
Dirección Local de Educación  
TUNJUELITO

Continuación de la Resolución No. **06-005**

Por la cual se autoriza la renovación de cuatro (4) programas y la cancelación de un (1) programa de formación a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano INSTITUTO TECNISISTEMAS

**ARTICULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser fijada en un lugar visible de la institución educativa.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. **Enero 27 de 2016**

  
**JEANETH AMELIA MOLINA GAITAN**

**Directora Local de Educación de Tunjuelito**

Proyectó: *Giovanni Hernando Galeano Mendoza*  
Abogado Dirección Local de Educación

Revisó y Conceptuó: *Jairo Emiro Daza Aguilera*  
Coordinador de Inspección Vigilancia Y Supervisión